

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Mayo 12 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1850

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2016.

DECRETO

AUTORIZASE, a los Funcionarios del DERTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DAF), DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, don EUGENIO RICARDO VIDAL MEZA, RUT 8.987.091-7, y don LUIS ALEJANDRO DELGADO LEAL, RUT: 8.273.554-2, para realizar trámites ante el Banco BBVA, relacionados con Licencias Médicas y retiros de Vale Vista a nombre de la Ilustre Municipalidad de San Pablo, RUT: 69.210.200-2.

La duración de esta autorización es válida desde el 12 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



V°B°

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



V°B°

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RVM/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia